

I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA

000002

INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A.

AENNCECILL.

CUANTIA: S/. 13'000.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,**

Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía ANONIMA INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, debidamente

representada por su GERENTE señora HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT,

quien acredita su personería con los documentos que adjunta a esta escritura como habilitante, de estado civil casada, de

profesión ejecutiva; el compareciente declara ser nacionalidad

Alemana, portador de su documento de Ley, con domicilio en ésta

Ciudad, a quién de conocer doy fé.- Bien instruido en la

naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo

otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los

derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para

obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a

escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor

literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

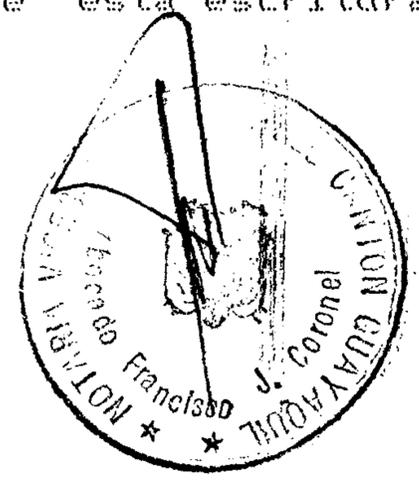
escrituras Públicas a su cargo, dignese autorizar una

contentativa de Aumento de Capital y consecuentemente Reforma de

Estatutos de la Compañía Anónima Inmobiliaria AENNE CECILLE S.A.

AENNCECILL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura la



I

2 00000

1 señora Hella Schwarmann de Wright, en su calidad de Gerente y
2 Representante Legal de la Compañía Anónima Inmobiliaria AENNE
3 CECILLE S.A. AENNCECILL, funcionaria que además se encuentra
4 especialmente autorizada por Resolución de la Junta General
5 Extraordinaria de Socios de la referida Compañía, reunida el día
6 catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.**- A) Según escritura pública otorgada en esta ciudad
8 el día veintuno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete,
9 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita el dieciseis de
10 septiembre del mismo año, se constituyó dicha compañía con un
11 capital de dos millones de sucres dividido en doscientas acciones
12 de diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.
13 B) La junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
14 Anónima Inmobiliaria AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, reunida el
15 catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
16 aumentar su Capital Social en TRECE MILLONES DE SUCRES, aumento
17 que se lo realizará mediante la utilización de TRECE MILLONES DE
18 SUCRES de la cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio
19 hasta alcanzar la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la
20 emisión de un mil trescientas nuevas acciones de diez mil sucres
21 cada una y efectuar la consiguiente reforma de los Estatutos
22 conforme consta del Acta correspondiente de la referida Junta,
23 copia de la cual se acompaña, debidamente refrendada, a esta
24 minuta a fin de que se inserte como documento habilitante en la
25 correspondiente escritura Pública.- **TERCERO.**- Presupuestos
26 estos antecedentes, la señora HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT en su
27 calidad de gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima
28 Inmobiliaria AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, debidamente

000281

SCG.SG.RS.795 MAY 1994

Guayaquil,



0000003

Señor
Representante legal de
INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL
Ciudad

7 5 MAY 1994

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud recibida el 17.05.94 relacionada con la compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL me permito informarle que de conformidad con los datos y documentos que constan en esta Superintendencia se encuentra:

Tiene actual existencia legal y su plazo concluye el 16.09.2037

Capital social: 2'000.000,00

Al día en balances hasta el año 1993

De acuerdo al informe del departamento respectivo la compañía se encuentra: al día en contribuciones.

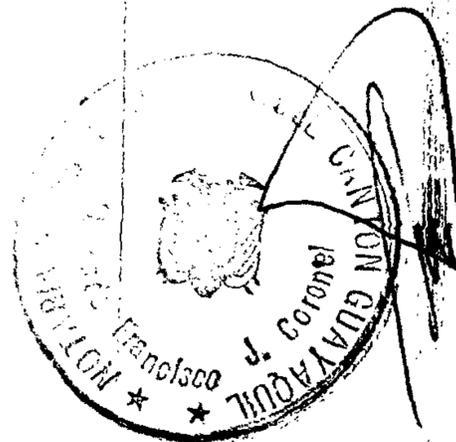
Si tiene validez para los efectos del Decreto Supremo N°1139. hasta el 31 de agosto de 1994.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas, borrones o testaduras, etc., lo invalidan.

Atentamente,


Abg. María del Carmen Vidal Maspons
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
MVM/FFV.

rm.
exp.n° 44907-87
mc.



I

Guayaquil, 7 de Junio de 1993

000004

Sra.

Hella Schwarzmann Lerche

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de la Compañía INMOBILIARIA AENNE CBCILLE S.A. "ABNMCBCILL", en sesión celebrada el día siete de Junio de mil novecientos noventa y tres, tuvo el acierto de elegir la GERENTE de la compañía INMOBILIARIA AENNE CBCILLE S.A. "ABNMCBCILL", por un periodo de DOS AÑOS, la compañía se constituyó en la Notaría Vigésima Primera el 21 de Agosto de 1987 e inscrita en Septiembre 16 de 1987. De acuerdo a los Estatutos de la mencionada compañía a Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,

Dr. Ricardo Huerta Hicks
Secretario ad - Hoc.

ACEPTO EL CARGO QUE SE ME HA CONFERIDO Guayaquil, 7 de Junio de 1993

Hella Schwarzmann Lerche.



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente

Folio(s) 32.944 Registro Mercantil No

13.443 Repertorio No. 24.796

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Octubre de 1993

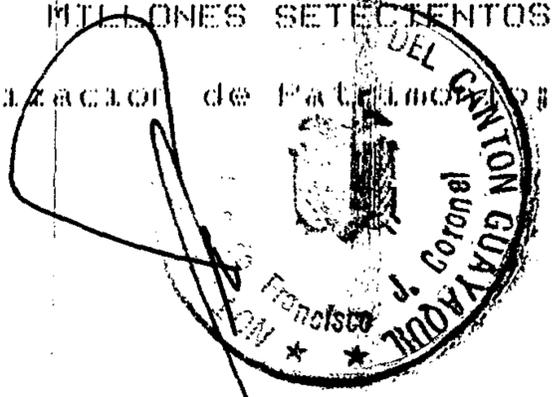
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR



000005

7

1 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida
2 el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, y en
3 cumplimiento de lo acordado en ella, declara: A) El capital de la
4 Compañía queda aumentado en la cantidad de TRECE MILLONES DE
5 SUCRES, con lo que su capital Social asciende a la cantidad total
6 de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Esta aumento se lo hace mediante la
7 utilizacion de TRECE MILLONES DE SUCRES de la cuenta de Reserva
8 por Revalorizacion de Patrimonio, hasta alcanzar la suma de
9 QUINCE MILLONES DE SUCRES, adquiriendo cada uno de los socios
10 parte de esta utilización en relacion directa al porcentaje de
11 acciones que posee cada uno de ellos al momento de realizarse
12 este aumento. El aumento de capital se lo realiza mediante la
13 emision de un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas
14 de diez mil sucres cada una, en la siguiente forma y
15 proporcion: la señora ANNA LERCHE VDA. DE SCHWARMANN, de
16 nacionalidad alemana, suscribe veintiséis acciones de diez mil
17 sucres cada una, y se paga la totalidad de su valor, mediante la
18 utilizacion de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES de la cuenta de
19 Revalorizacion de Patrimonio; el señor RAINER SCHWARMANN LERCHE,
20 de nacionalidad alemana, suscribe quinientas cuarenta y seis
21 acciones de diez mil sucres cada una, y se paga la totalidad de
22 su valor, mediante la utilizacion de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
23 SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de Revalorizacion de
24 Patrimonio; La señora HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT, de nacionalidad
25 alemana, suscribe la cantidad de seiscientos setenta y seis
26 acciones de diez mil sucres cada una, y se paga la totalidad de
27 su valor, mediante la utilizacion de SEIS MILLONES SETECIENTOS
28 SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de revalorizacion de Patrimonio;



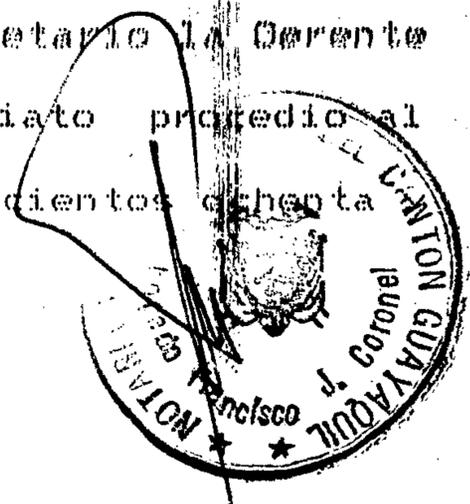
200000

1 El señor Ivan Johnson Ampuero, de nacionalidad ecuatoriana,
2 suscribe veintiseis acciones de diez mil sucres cada una, y paga
3 la totalidad de su valor, mediante la utilizacion de DOSCIENTOS
4 SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de revalorizacion de Patrimonio;
5 El señor Ricardo Huerta Hicks suscribe veintiseis acciones de
6 diez mil sucres cada una, y paga la totalidad de su valor,
7 mediante la utilizacion de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, de la
8 cuenta de Revalorizacion de Patrimonio. Queda reformado el
9 articulo Quinto de los Estatutos de la compania, el mismo que
10 dirá: ARTICULO QUINTO: "El Capital Social de la Compania es de
11 QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en mil quinientas acciones
12 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, además se
13 procederá a la emision de mil trescientos nuevos titulos en razon
14 del aumento de capital social, en los terminos constantes en el
15 Acta de la Junta General Extraordinaria de los Socios incorporada
16 a esta escritura. CUARTO.- La Señora Hella Schwarmann de Wright,
17 en su calidad de Gerente y Representante legal, declara bajo la
18 solemnidad que el juramento reviste, que el aumento de capital
19 descrito, se lo ha realizado en debida forma y que existen los
20 respaldos contables necesarios, los mismos que estan a
21 disposicion de la Superintendencia, si esta lo solicitare.
22 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la
23 perfecta validez de este instrumento. Es de justicia, etc.
24 (firmado) Ilegible ABOGADO IVAN JOHNSON AMPUERO, Registro número
25 seis mil novecientos cincuenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que
26 la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura
27 pública para que surta su efecto legal consiguiente. ACTA DE LA
28 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA

I

000006

1 AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL., CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE
 2 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Guayaquil, a
 3 los catorce dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y
 4 cuatro, a las diecisiete horas, en el local de la Compañia
 5 ubicado en Junin numero cuatrociento diecinueve y General Cordova
 6 de esta ciudad, se reunieron los socios de la misma: Sra. HELLA
 7 LERCHE VDA. DE SCHWARMANN, propietaria de cuatro acciones de diez
 8 mil sucres cada una; Sr. RATHER SCHWARMANN LERCHE, propietario de
 9 ochenta y cuatro acciones de diez mil sucres cada una; Sra. HELLA
 10 SCHWARMANN DE WRIGHT, propietaria de ciento cuatro acciones de
 11 diez mil sucres cada una; Sr. IVAN JOHNSON AMFUERO, propietario de
 12 cuatro acciones de diez mil sucres cada una; Sr. RICARDO HUERTA
 13 HICKS, propietario de cuatro acciones de diez mil sucres cada
 14 una; con los cual queda completo la totalidad del capital pagado,
 15 con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria,
 16 al tenor de lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta de la
 17 Ley de Compañias vigente; los socios manifiestan su voluntad de
 18 instalarse en Junta General con el objeto de conocer y resolver
 19 sobre los siguientes puntos: PRIMERO.- Conveniencia de aumentar el
 20 capital social de la compañia mediante la utilizacion de TRECE
 21 MILLONES DE SUCRES de la cuenta de reserva por Revalorizacion de
 22 Patrimonio y reformar sus Estatutos Sociales; SEGUNDO.- Emision
 23 de nuevos titulos a razón del aumento de capital social; puntos a
 24 tratar que los socios han acordado y sobre los que estuvieron
 25 informados con la debida anticipacion, por lo que la presidencia
 26 declara instalada la Sesion, actuando como Secretario la Orente
 27 Sra. Hella Schwarmann de Wright, quien de inmediato procedio al
 28 cumplimiento de lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta



I

1 uno de la Ley de Compañías, constatando que se encuentra
2 representado la totalidad del capital pagado. Acto seguido la
3 Gerente expuso la conveniencia de aumentar el capital social de
4 la compañía en TRECE MILLONES DE SUCRES, mediante la utilización
5 de TRECE MILLONES DE SUCRES, DE la cuenta de Reserva por
6 Revalorización de Patrimonio. Este aumento se lo realizara
7 mediante la emisión de mil trescientas nuevas acciones ordinarias
8 y nominativas de diez mil sucres cada una, quedando constituidas
9 las nuevas acciones de la siguiente manera: la señora ANNE LERCHE
10 VDA. DE SCHWARMANN, de nacionalidad alemana, suscribe veintiseis
11 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y
12 se paga la totalidad de su valor, mediante la utilización de
13 DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de reserva por
14 revalorización de Patrimonio; el señor RAINER SCHWARMANN LERCHE,
15 de nacionalidad alemana, suscribe quinientas cuarenta y seis
16 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y
17 se paga la totalidad de su valor, mediante la utilización de
18 CINCO MILLONES CUATRICIENTOS SESENTA MIL SUCRES, de la Cuenta de
19 Reserva por Revalorización de Patrimonio; la Señora HELLA
20 SCHWARMANN DE WRIGHT, de nacionalidad alemana, suscribe la
21 cantidad de seiscientos setenta y seis acciones ordinarias y
22 nominativas de diez mil sucres cada una, y se paga la totalidad
23 de su valor, mediante la utilización de SEIS MILLONES SETECIENTOS
24 SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de Reserva por Revalorización de
25 Patrimonio; El señor IVAN JOHNSON AMPUERO, de nacionalidad
26 ecuatoriana, suscribe la cantidad de veintiseis acciones
27 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y paga la
28 totalidad de su valor, mediante la utilización de DOSCIENTOS

I

000007

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de Reserva por Revalorizacion de Patrimonio; El señor RICARDO HUERTA HICKS suscribe veintitres acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y paga la totalidad de su valor, mediante la utilizacion de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, de la cuenta de reserva por revalorizacion de Patrimonio. Este capital podra ser aumentado si asi lo resuelve la Junta General de Accionistas, gozando de preferencia los accionistas para la suscripcion de nuevas acciones en proporcion a las acciones que poseen al tiempo del aumento del capital social. La junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad aumentar el capital en la forma y modo anteriormente propuesto y reformar los Estatutos en la forma en que estan redactados. Posteriormente la Junta procede a considerar el segundo punto que es el relativo a la emision de mil trescientas acciones ordinarias y nominativas en razon del aumento de capital social, resolviendo por unanimidad dicha emision. Por otra parte, la Junta General resolvió autorizar en forma expresa a la gerente para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos y para que llenen los demas requisitos legales que fueran menester. No habiendo otro punto que tratar se concedio un receso para la redaccion de Acta de la presente sesion, hecho lo cual y leida que fue, se le dio aprobacion, para constancia de la cual firmamos todos los concurrentes a continuacion. FIRMADO: AENNE LERCHE VDA. DE SCHWARMANN, HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT, RAINER SCHWARMANN LERCHE, IVAN JOHNSON AMPUERO, RICARDO HUERTA HICKS. CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA, AL QUE



NECESARIO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO. Leida que se fue a los comparecientes esta
escritura integramente por mi, el Notario dicho otorgante se
afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

Hella Schwarmann

P. CIA. ANONIMA INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL

R.U.C.No:0990888221001

SRA. HELLA SCHWARMANN DE WRIGHT (GERENTE)

Céd. Ciud. No: 091110413-1

Cert. Buena No: exenta



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mi
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escriutra de AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA
INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil a los dieciocho dias del mes de JULIO de mil -
novecientos noventa y cuatro.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

AENNE

NOTAA

000008

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-cuatro-uno-ocho, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A., al margen de la matriz que se aprueba.- Doy Fe.- Guayaquil, 20 de Septiembre de 1994.



[Handwritten Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004418, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el quince de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA AENNE CECILLE S. A. AENNECECILL, de fojas 44.470 a 44.480, Número 15.524 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.997 del Repertorio. Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

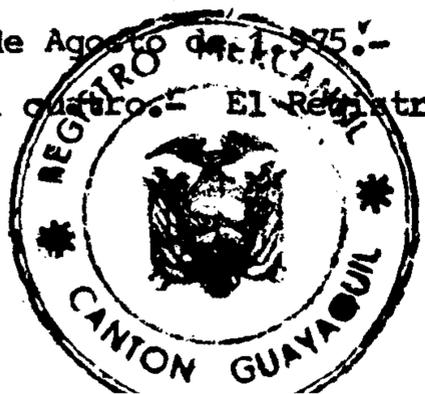
Se tomó nota de esta escritura a foja 33.737 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.510,60,

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

000009

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0004418, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL, otorgada ante mí, el 21 de AGOSTO de 1987.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil